

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

COMUNITAT VALENCIANA

- 11009** *Resolución de 16 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Justicia, de la Conselleria de Justicia, Administración Pública, Reformas Democráticas y Libertades Públicas, por la que se declara desierto el concurso de traslados, convocado por Resolución de 10 de abril de 2015, en el Instituto de Medicina Legal de Alicante.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, y en la Resolución de 10 de abril de 2015 («BOE» 6 de mayo y «DOCV» de la misma fecha), por la que se convocaba concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo genéricos del Instituto de Medicina Legal de Alicante,

Esta Dirección General acuerda:

Único.

Resolver el concurso de traslado declarando desiertos los puestos de trabajo ofertados en la convocatoria, por falta de solicitudes de puestos vacantes.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Valencia, 16 de septiembre de 2015.–La Directora General de Justicia, María Àngels García Vidal.